

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-25-2024--ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ORUGA SALVAESCALERAS MÓVILES PARA LAS ESTACIONES COSAC I

Ruc/código :	20301612622	Fecha de envío :	23/09/2024
Nombre o Razón social :	ECOTECH ASCENSORES S.A.C.	Hora de envío :	16:10:48

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se indica plazo de entrega 60 días, pero como es un producto que se debe fabricar e importar, se requieren 120 días para la entrega.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: VIII **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Un plazo de 60 días no es viable, no habrá postores, sobre todo por considerar penalidades

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta lo solicitado por el participante, teniendo en consideración que la necesidad de la Entidad es poder contar con los bienes requeridos en el plazo previsto en las especificaciones técnicas el cual se condice con las actividades programadas. Cabe precisar que, las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas, entre ellas el plazo de entrega, cuentan con pluralidad de proveedores de acuerdo a lo determinado en las actuaciones preparatorias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-25-2024--ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ORUGA SALVAESCALERAS MÓVILES PARA LAS ESTACIONES COSAC I

Ruc/código :	20301612622	Fecha de envío :	23/09/2024
Nombre o Razón social :	ECOTECH ASCENSORES S.A.C.	Hora de envío :	16:10:48

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se pide garantía comercial de 1 año. La garantía debe estar supeditada a que la entidad contrate el mantenimiento preventivo por parte del Proveedor. Confirmar que el contrato puede indicar que la garantía estará relacionada a la contratación del mantenimiento preventivo.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: Cap. 1 Literal: 2.3 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta lo solicitado por el participante, se precisa que la garantía comercial de los bienes es por "(...) el plazo de un (01) año, contabilizado a partir de la emisión de conformidad de la entrega de los bienes y cubrirá contra todo defecto de fabricación, por desperfectos ajenos al uso habitual de los bienes, no detectables al momento de la conformidad". Cabe precisar que, las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas, entre ellas la garantía comercial, cuentan con pluralidad de proveedores de acuerdo a lo determinado en las actuaciones preparatorias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-25-2024--ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ORUGA SALVAESCALERAS MÓVILES PARA LAS ESTACIONES COSAC I

Ruc/código :	20301612622	Fecha de envío :	23/09/2024
Nombre o Razón social :	ECOTECH ASCENSORES S.A.C.	Hora de envío :	16:10:48

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se indica Cable de 5 m.. El equipo viene de origen con un cable de mucho menor dimensión, aprox. 2m. Confirmar que es posible entregarlo con el cable de origen de un largo aprox. de 2m.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 4.1 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, indistintamente que el equipo venga con un cable de origen, las especificaciones técnicas establecen en su numeral 4.1, Accesorios Complementarios, la entrega adicional, entre otros, un (01) Cable extensión cuya dimensión será de 5m. +/- 1m.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa en el numeral 4.1 de las especificaciones técnicas - Accesorios Complementarios, lo siguiente:
(¿) Cable de extensión de 5m +/- 1m.